

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de:
ALMA MATER INSTITUCIONES S.A.

Opinión

hemos auditado los estados financieros que componen el Informe de ALMA MATER INSTITUCIONES S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes a estados de resultado integrado, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre con los datos de las cuentas financieras que no incluyen un resumen de las partidas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros de ALMA MATER INSTITUCIONES S.A. razonablemente presentan los aspectos importantes de su situación financiera y de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el sector privado. Algunas particularidades de ALMA MATER INSTITUCIONES S.A. están reguladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se detallan más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de ALMA MATER INSTITUCIONES S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) por sus reglas en inglés y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Companies, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido los demás requisitos de independencia de conformidad con el Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional que incluye el informe anual de los Administradores ante Junta de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros. Nuestro Informe de Auditoría se espera que de la información se preste suficiente discusión con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la compañía no incluye esta información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma. En consonancia con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es decir si esta información adicional parece ser fiable y es consistente con los estados financieros y con el sitio con el mismo propósito de la información. Si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros y con el sitio con el mismo propósito de la información, se debe otra forma por vía estar automáticamente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe anual de los Administradores y la firma de Accountants, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a los accionistas de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Propiedades y Ahorros, Entidades PBMES emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con respecto al mismo, y el uso de la base contable de negocio en marcha en futuros años. La Administración tiene la función de liquidar la Compañía, si esa es su intención o si bien no, y si no es alternativa realista que hacerla.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de una auditoría consisten en obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya, sin ser opinión, Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si individualmente o en su conjunto pueden razonablemente preverse que fallarán en las dimensiones y métricas que los usuarios usan basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, el objetivo de cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría requieren que el auditor analice y mantenga un nivel actual de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, incluyendo, si es viable, procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y otros riesgos exigidos por auditoría suficiente y adecuada para proporcionar un nivel base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una reconstrucción normal de todo el material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión de documentos, manipulaciones intencionalmente con registros, sobrecalentamiento del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno de ley que para la auditoría externa. Lo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las

circunstancias para no ser el propósito de expresar una opinión sobre la fiabilidad del estado financiero de la compañía.

- * Evaluamos si los polígonos contables aplicados son apropiados y si los estimaciones contables y las responsabilidades relacionadas con la Administración es razonable.
- * Continuamos con la idea de la fiabilidad con por parte de la Administración de la base contable de acuerdo al hecho y basados en la evidencia de actividad económica, concluimos si existe o no una inconsistencia en el nivel de evidencia con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una inconsistencia material, o si por otro motivo tenemos la impresión en nuestra opinión de auditoría de los estados financieros en los estados financieros, se de las conclusiones con sus recomendaciones, expresar una opinión modificada. Si nuestros conclusiones se basan en la evidencia de actividad económica hasta la fecha de nuestra opinión de auditoría, un embargo, eventos o condiciones futuras pueden resultar en una falta de fiabilidad de los estados financieros y/o materialmente.
- * El documento de presentación de revelación de hechos y circunstancias se debe proporcionar, incluyendo los procedimientos, y si los estados financieros reflejarían las transacciones y eventos subjetivos de un modo muy bajo una presentación razonable.

Como alternativa a los responsables de la cuenta por parte de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa o control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros de ALMACÉN INSTRUCCIÓN por el año terminado el 31 de diciembre del 2011, no tienen evidencia material de los auditores.

En fe y en presencia de mí, el suscrito, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de septiembre del 2012.

DAVID CONCEPCION RIVERA,
C. C. RIVERA E. S. S.
Contador(a) 28 de septiembre, 2012

En fe y en presencia de mí, el suscrito, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de septiembre del 2012.

DAVID RIVERA,
Representante legal